

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

Referencia: Convenio Xunta de Galicia-Universidad de A Coruña	
Título: Talento en formación. Convenio para impulsar acciones en el Campus Industrial de Ferrol (CIF) como campus de especialización	
CENTRO: Uno de los centros que forman parte del Campus Industrial de Ferrol	
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de 4 investigadores/las en formación con tareas propias de la categoría y en la línea del cumplimiento de los indicadores de investigación en los que se basa el Convenio: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la memoria de proyecto de tesis alineada con alguna de las líneas estratégicas del CIF y avalada por un/una investigador/a adscrito a este. - Diseñar los procesos de experimentación y recogida de datos - Trabajo de campo y análisis de los datos obtenidos en este trabajo. - Preparar informes intermedios y finales incluyendo justificación de cuales son las aportaciones de investigación a las líneas estratégicas del CIF - Diseminar resultados en contextos nacionales e internacionales en concordancia con los indicadores del CIF - Publicar los resultados en el ámbito científico correspondiente en línea con los intereses de difusión científica del CIF. En caso de que el resultado de la investigación conlleve transferencia a la empresa o creación de patentes debe de existir una clara coincidencia con las líneas estratégicas del CIF. - Elaboración de la memoria final de tesis para su posterior lectura y defensa que permita la obtención del título de doctor/a. 	
LUGAR Y HORARIO: Uno de los centros de los que forman parte del Campus Industrial de Ferrol. Horario: Horario: 37,5 h./semana en horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00; Viernes de 9:00 a 14:30 h.	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE La SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE Lo PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE Los PRESUPUESTOS DE La UDC)	
Investigador asociado <input type="checkbox"/>	* Investigador en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado
Técnico de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico administrativo <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>
FECHA APROXIMADA DE INICIO:	01/06/2022
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.738,33 € *	

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Observacións	Páxina	1/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



PARTIDA PRESUPUESTARIA: 090044F100 541A 6400000

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a que esté matriculado/a en el curso 2021/2022 en cualquier programa de doctorado del Campus Industrial de Ferrol

EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria

REQUISITOS: Los requisitos deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: investigacion.campus.industrial@udc.gal

PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Comisión evaluadora externa según memoria de la convocatoria

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC

A Coruña/Ferrol, 18 de abril de 2022
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL.

Fdo.: María Jesús Movilla Fernández
Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Asinado Por	Vicerrectora del Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	2/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1- OBJETO

Esta convocatoria "Talento en formación" tiene como objeto la contratación de 4 investigadores/as predoctorales y se dirige a personas de cualquier nacionalidad que estén matriculadas en el curso de doctorado, en el 2021/2022, en alguno de los Programas Oficiales de Doctorado de la UDC que se desarrollen en cualquiera de las titulaciones del Campus Industrial de Ferrol (CIF) cuya temática esté relacionada con las líneas estratégicas del mismo. A través de la misma se busca la generación, captación y recuperación de talento científico e investigador especializado en los ámbitos en que el CIF quiere centrar su posicionamiento por su consideración de estratégicas dentro de la planificación actual de la entidad: Robótica Industrial, materiales, optimización de procesos industriales, ingeniería naval y offshore, gestión industrial y desarrollo del producto.

La ayuda se dividirá en dos partes, la primera de ellas de 3 años, terminados los cuales esta convocatoria tiene también como objeto financiar la contratación laboral durante un período de capacitación para la formación posdoctoral de una duración máxima de un año de aquellas personas contratadas predoctorales que obtengan el título de doctora o doctor antes del inicio del último año de contrato.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Con el objeto de que las personas investigadoras beneficiarias de este Programa puedan alcanzar la mención de doctora o doctor internacional, de acuerdo con el establecido en el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, se financian estancias de tres meses de duración en el extranjero con una ayuda complementaria que tendrá un importe máximo de 6.000 € con cargo a la partida presupuestaria 090044F100.541A.64000, con imputación en la económica correspondiente en función de la naturaleza de los gastos (desplazamiento, estancia y manutención), en función del destino de la estancia de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Zona 1: 2000 €, si la estancia se realiza en Portugal o Andorra.
- b) Zona 2: 4000 €, si la estancia se realiza en Europa (excepto Portugal y Andorra), África o América, excepto EUA y Canadá.
- c) Zona 3: 6000 €, si la estancia se realiza en EUA, Canadá, Asia u Oceanía.

Únicamente por circunstancias excepcionales sobrevenidas podrá modificarse la zona de estancia concedida, siempre que no suponga incremento del presupuesto asignado, previa solicitud e informe favorable de la Oficina del Campus Industrial de Ferrol.

Durante el período de estancia, el Campus Industrial de Ferrol suscribirá para cada persona investigadora un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto sean insuficientes, un seguro de asistencia médica cuyo ámbito de cobertura incluya el país de destino. Estos seguros deberán cubrir el período total de la estancia efectiva.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
nqCG2j/JV4dCeMyg18T70Q==	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	3/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMyg18T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Las estancias serán continuadas y tendrán que asegurar un grado de movilidad y de internacionalización al cual no se pudiera acceder por la formación académica anterior o por otros factores tales como residencia, país de origen o nacionalidad, y en ningún caso podrá ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.

-En caso de que con anterioridad a la formalización del contrato predoctoral la persona candidata hubiera disfrutado de alguna ayuda pública o personal, dirigida a su formación predoctoral o en el marco del Estatuto del personal en formación, aprobado por el Real Decreto 103/2019 (BOE/BOE número 64, de 15 de marzo), la duración de la ayuda de esta convocatoria se reducirá en el tiempo equivalente. La resolución de minoración le corresponderá a la Comisión de Evaluación de esta convocatoria que se designará más adelante. A estos efectos, las personas candidatas propuestas deberán comunicarle a dicha comisión y antes de la firma del contrato a percepción de otras ayudas, así como proporcionarle cualquier otra información que les sea requerida en este sentido.

En ningún caso la ayuda que se conceda podrá tener una duración inferior a 24 meses, contados desde la fecha prevista de incorporación, es decir, del inicio de contrato.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

- Tener nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea. No obstante, las personas no comunitarias podrán ser candidatas a la ayuda, aunque para formalizar el contrato, deberán contar con los permisos necesarios de permanencia en el país.

- Estar matriculado en el curso 2021/2022 en los estudios de doctorado del CIF y renovar anualmente la matrícula con la Universidad. Esta matrícula tendrá que estar formalizada necesariamente a tiempo completo antes de la firma del contrato.

- Que vayan a desarrollar su proyecto de tesis sobre alguna de las áreas descritas en el apartado 1 de esta convocatoria.

- Que la fecha de finalización de los estudios de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, arquitectura técnica, ingeniería técnica, diplomatura o equivalente en sistemas universitarios extranxeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior sea igual o posterior al 1 de enero de 2018. Se entiende como fecha de finalización de estos estudios la de superación de la última materia para completarlos. Esta fecha podrá ser igual o posterior a 1 de enero de 2015 en los siguientes casos:

1) Las personas que se encontraban de baja maternal o que tenían a su cargo menores de 6 años entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de diciembre de 2017.

2) Las personas candidatas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

3) Las personas que acrediten fehacientemente que interrumpieron los estudios por causa de una enfermedad grave o que se dedicaron a la atención de personas mayores de la familia en primera línea parental.

-Contar en el expediente académico con una nota media igual o superior a 7 o a 6 para titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	4/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



- No se admitirán como candidatas a ser destinatarias de estas ayudas las personas que estén en posesión del título de doctor.

4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en un solo documento PDF llamado Curriculum Vitae y que incluya la siguiente información:

- Certificado de acreditación por parte de la persona solicitante de estar matriculada en los Programas Oficiales de Doctorado del CIF.
- Nota media del expediente académico y otros méritos que resulten relevantes. Se aportará copia digital del expediente académico completo incluyendo estudios de grado y posgrado.
- Copia del título de grado y/o master. Las personas solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero y que posean la certificación académica expedida en un idioma distinto al español o al inglés tendrán que acompañarla de la correspondiente traducción jurada.
- Historial de méritos: premios extraordinarios, cursos de formación especializada, estancias, participación en congresos, publicaciones, etc...
- En el caso de experiencia laboral, se deberán anexar los documentos que la acrediten, añadiendo el informe de vida laboral correspondiente.
- En caso de que tenga disfrutado con anterioridad de un contrato predoctoral: la entidad contratante, la fecha de comienzo y fin real o previsto en el contrato.
- En el caso de finalizar estudios antes del 1 de enero de 2018, situación que alega de entre las indicadas en el apartado anterior.
- Memoria descriptiva del trabajo de investigación original que se pretende realizar durante el disfrute del contrato con el visto bueno y certificación firmada de la persona directora del trabajo de investigación (máximo 5 hojas). En el supuesto de que sea necesaria la figura de persona codirectora se requiere también el consentimiento de la persona codirectora del trabajo. Esta memoria especificará antecedentes, objetivos y contenidos básicos del trabajo, metodología, actividades a realizar, planificación temporal y transferencia de resultados. Deberá especificar claramente la adecuación del proyecto a las líneas estratégicas del CIF según el apartado 1 de esta convocatoria.
- Declaración de la persona designada para dirigir y codirigir la tesis.
- La presentación de la solicitud comportará la autorización de la persona solicitante y de su directora del trabajo de investigación para que la Comisión Evaluadora Externa pueda consultar, comprobar, obtener o requerir la información que consta en su expediente en la UDC, necesaria para su identificación como persona beneficiaria y para la evaluación de los méritos.
- No ajustarse a los términos de esta convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en ella, y/o la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de no admisión de la solicitud presentada.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	5/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



- La presentación de la solicitud implica conocimiento y aceptación de esta convocatoria, así como el consentimiento de las personas participantes a los efectos de publicidad y tratamiento de los datos personales que figuran en ella, con el objeto del tratamiento posterior de los datos recogidos en la misma, con el objeto del tratamiento posterior de los datos con efectos históricos, estadísticos o científicos, de conformidad con el dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/672, General de Protección de Datos (RGPD) en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE nº 294, del 6 de Diciembre de 2018).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Méritos académicos de la persona candidata

- Expediente académico de la titulación universitaria oficial (máximo 2 puntos)

- Expediente académico del máster oficial (máximo 2 puntos)

La puntuación de los expedientes académicos tanto de la titulación universitaria como de máster se obtendrá de acuerdo con la resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

d) La nota media del expediente académico para los títulos obtenidos en sistemas universitarios extranjeros debe calcularse de acuerdo con el diposto en la resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por las resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 20 de junio de 2016. La información puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203615/ficha/203615>

La persona candidata tendrá que tramitar la declaración de equivalencia de la nota media de acuerdo con este procedimiento y aportarla a la Oficina del Campus Industrial. La verificación de declaración de equivalencia corresponde a la universidad, que deberá revisar que los datos consignados en ella coinciden con los del certificado presentado para darle validez a la misma, por lo que solo será válida si está acompañada de la copia del certificado académico oficial y en su caso de la traducción correspondiente.

En todos los casos la nota con la que se concurre a la convocatoria tiene que estar adecuada al Real Decreto 1125/2002, de 5 de septiembre, y teniendo en cuenta los criterios señalados en el Protocolo de colaboración suscrito entre la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y las tres universidades gallegas para la valoración de expedientes académicos.

Nota media del expediente: 8,5-10: 2 puntos; 7-8,4: 1,5 puntos; 6-6,9: 1 punto, 5-5,9: 0,5 puntos.

- Premios extraordinarios: 1 punto por premio (máximo 2 puntos)

- Cursos de formación especializada: 0,5 puntos por curso (máximo 10 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	6/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



B) Méritos investigación

- Publicaciones: 1 punto por publicación revistas científicas JCR Q1 y 0,5 puntos por otras publicaciones (máximo 10 puntos)
- Participación en congresos: 1 punto por ponencia invitada y 0,5 puntos por cada asistencia (máximo 10 puntos)

C) Nivel de conocimiento de inglés

Competencia lingüística acreditable del idioma inglés.

Nivel básico (A2-B1) o equivalente: 0,5 puntos

Nivel intermedio (B2) o equivalente: 1 punto

Nivel avanzado (C1) o equivalente: 1,5 puntos

D) Calidad de la propuesta de la memoria descriptiva que se propone para la obtención de título de doctor: se valorará la motivación, impacto, nivel de innovación, coherencia y viabilidad de su desarrollo. Se tendrá en cuenta a adecuación en relación con las áreas de investigación de especial interés según el apartado 1 de esta convocatoria: 10 puntos máximo.

6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes presentadas por las personas candidatas será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 5 de esta convocatoria, por una Comisión de Evaluación que será presidida por la Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social, María Jesús Movilla Fernández, sin la condición de miembro y que actuará con voz pero sin voto, por la directora del Campus Industrial de Ferrol, Ana Isabel Ares Pernas, que actuará como secretaria con voz pero sin voto y de la que formarán parte 3 expertos científicos externos del Comité Asesor Científico del CIF según reglamento publicado el 22/12/21 (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2021/012277):

1. Una persona experta en materiales/fabricación aditiva: D. Senentxu Lanceros-Méndez, BC Materials - País Vasco
2. Una persona experta en robótica industrial: D. Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós, Universidad Politécnica de Madrid
3. Una persona experta en procesos industriales/logística: Carlos Méndez , INTEC-CONICET (Argentina)

La selección se realizará en dos fases:

- En la primera fase se evaluarán los méritos de la persona candidata, la memoria de investigación y su adecuación a las líneas estratégicas del CIF según los criterios especificados en el apartado 5 de esta convocatoria.
- Las personas candidatas mejor valoradas en la primera fase serán convocadas a una entrevista personal. Esta entrevista se realizará en la forma, lugar, día y hora establecida por la Comisión evaluadora.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	7/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Con base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Serán adjudicatarios/as las personas candidatas de mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando ese orden priorizado por méritos, se elaborará, exclusivamente para estas plazas, una lista de espera que se usará para la contratación en caso de dimisión o cese de la persona seleccionada.

7. DEBERES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- La persona beneficiaria debe adscribirse al CIF y cumplir con todos los deberes respecto a la filiación y visibilización del Campus Industrial según las indicaciones del Manual de identidad corporativa del CIF (https://www.udc.es/export/sites/udc/campusindustrial/.galleries/Documentos-CIF/20211220_Manual-identidad-corporativa-CIF.pdf_2063069294.pdf).
- La persona beneficiaria deberá remitir al CIF (investigacion.campus.industrial@udc.gal) un informe científico-técnico anual y otro antes de la finalización de su contrato detallando todas las actividades desarrolladas firmado por la/s persona/s directoras o codirectora/s de tesis. El informe será evaluado por la comisión de evaluación durante el tiempo que dure su permanencia en el programa y el contrato podrá resolverse en caso de que no superara favorablemente esta evaluación.
- Cuando la persona candidata vaya a realizar una estancia en el extranjero deberá enviar por lo menos un mes antes de la estancia, por correo electrónico a: investigacion.campus.industrial@udc.gal, los siguientes documentos: Plan de trabajo firmado por la persona beneficiaria y la/s persona/s director/as de tesis, carta de aceptación del centro de destino firmada por la persona directora del centro o figura equivalente indicando país y zona de destino, autorización de ausencia por parte de la/s persona/s director/as de tesis.
- Depositar la tesis de doctorado en español o en inglés, conforme al procedimiento establecido por la Oficina de Doctorado de la UDC, como máximo, dentro del último año de disfrute del contrato.
- La persona beneficiaria debe hacer constar en su tesis de doctorado y en todas las publicaciones que deriven de su trabajo su condición de participantes en el Programa Talento en Formación del CIF de la UDC.
- El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la pérdida del derecho de cobro del contrato y de todo la financiación concedida y al deber de reintegrar las cantidades percibidas en su totalidad.
- La adjudicación del contrato no establece ningún compromiso respecto a la posterior incorporación a la plantilla del Campus Industrial de Ferrol o a la Universidade da Coruña.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Las personas beneficiarias podrán ser autorizadas a prestar colaboraciones, con fines formativos, en las tareas docentes del Departamento Universitario, en el caso que esté vinculado al grupo de investigación o investigador/a receptor, previa conformidad de la persona directora de la tesis y del Consejo de Departamento hasta un máximo de 60 h por curso académico. En ningún caso la persona beneficiaria podrá ser responsable o coordinadora de una asignatura ni formar parte de tribunales o firmar actas. Las actividades así ejercidas no darán derecho a ninguna retribución por parte del CIF y será supervisada por

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	8/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



uno o varios docentes del departamento. La autorización y certificación de realización de las actividades de formación docente será emitida por el departamento correspondiente.

-Las personas beneficiarias podrán formar parte del equipo investigador de un proyecto de investigación concedido al CIF.

9. EXTINCIÓN CON EL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las siguientes circunstancias:

- Vencimiento del periodo predoctoral
- Renuncia.
- Revocación por causa de incumplimiento de alguno de los puntos del apartado 7.
- El cuarto año de la ayuda se podrá convertir en un contrato de capacitación para la formación posdoctoral en el supuesto de que las personas investigadoras lean la tesis de doctorado antes del comienzo del cuarto año de contrato. Por lo que la salida de la persona beneficiaria del programa de doctorado por haber leído la tesis o la obtención del título de doctor/a por parte de la persona beneficiaria no son motivos para la extinción del contrato.
- Abandono del programa de doctorado por causas diferentes de haber leído la tesis.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	Asinado	18/04/2022 10:31:26
Asinado Por	Vicer. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - María Jesús Movilla Fernández	
Observacións	Páxina	9/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nqCG2j/JV4dCeMygl8T70Q==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

